JGL-201511

FG/mp

# ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SU **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015**.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las nueve horas del día veinticuatro de marzo de dos mil quince, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Tenientes de Alcalde que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Elena Biurrun Sainz de Rozas.

TENIENTES DE ALCALDE:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón

Don Ángel Guirao de Vierna.

TENIENTES DE ALCALDE QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

TENIENTES DE ALCALDE QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió el Sr. Interventor don Jesús González Carrillo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de marzo de 2015 (JGL-201510).

2º.- Expediente de contratación para el servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos instalados en el Ayuntamiento de Torrelodones de Tecnología Digital para la extensión de la cobertura TDT en municipio de Torrelodones (09CA-201507): Adjudicación.

3º.- Expediente de contratación para el servicio de mantenimiento y asistencia de la aplicación informática de gestión y control de horario (09CA-201442): Adjudicación.

4º. - Expediente de contratación para la prestación del "Servicio de la aplicación informática del servicio directorio de empresas, productos y servicios": Declaración desierto.

5º. - Solicitud de indemnización formulada por la Empresa ASCENSORES POLSA ZENET, S.I. relativa al mantenimiento del ascensor sito en la Plaza de la Constitución 1.

6º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015 (JGL-201510).

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de marzo de 2015 (JGL-201510) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro serán autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre).

Una copia de esta Acta serán remitida a todos los miembros de la Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 113.1.b) del mismo Reglamento.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES DE TECNOLOGÍA DIGITAL PARA LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA TDT EN MUNICIPIO DE TORRELODONES (09CA-201507): ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación para el servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos instalados en el Ayuntamiento de Torrelodones de tecnología digital para la extensión de la cobertura TDT en el municipio de Torrelodones.

Del expediente de contratación resulta la siguiente documentación:

1) Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2015, se acordó:

"1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente para el servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos instalados en el Ayuntamiento de Torrelodones de tecnología digital para la extensión de la cobertura TDT, con el presupuesto que se indica a continuación:

- Presupuesto estimado: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHO CENTIMOS (27.771,08 €) más el 21% de IVA.

- Presupuesto base de licitación: TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (13.885,54 €) por dos años, más el 21% de IVA; 21% IVA: 2.915,96 €; Total IVA incluido: 16.801,50 €.

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Negociado sin Publicidad.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.

4º.- Invitar a este procedimiento a las siguientes empresas:

- ATHENAS
- ABRALIA
- ABERTIS TELECOM/RETEVISION I, S.A.U.

5º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue."

2) Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se han presentado las siguientes:

- Nº 1 del Libro Registro de Proposiciones, presentada por la empresa ABERTIS TELECOM/RETEVISION I, S.A.U.

- Nº 2 del Libro Registro de Proposiciones, presentada por la empresa ATHENAS COMUNICACIÓN Y LOGISTICA, S.L.

- Nº 3 del Libro Registro de Proposiciones, presentada por la empresa ABRALIA.

3) Consta en el expediente las negociaciones llevadas a cabo con las empresas que han participado en el procedimiento, así como el informe-propuesta emitido por el Secretario del Ayuntamiento día 5 de marzo de 2015.

4) Que por Mesa de contratación se ha formulado propuesta de adjudicación el día 9 de marzo de 2015, a favor de la Empresa ABERTIS TELECOM/RETEVISION I, S.A.U.

5) Que efectuado requerimiento por parte de la Alcaldía el día 12 de marzo de 2015, la empresa adjudicataria ha presentado en el Ayuntamiento la documentación necesaria para realizar la adjudicación del contrato

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Incluir a todas las empresas que han participado en el procedimiento.

3º.- Adjudicar el mantenimiento de los equipos TDT a la Empresa ABERTIS TELECOM/RETEVISION I, S.A.U., por un importe de 13.585,00 € más IVA y un plazo de dos años.

3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y CONTROL DE HORARIO (09CA-201442): ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación para el servicio de mantenimiento y asistencia de la aplicación informática de gestión y control de horario.

Del expediente de contratación resulta la siguiente documentación:

1) Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2015, se acordó:

"1º.- Declarar de tramitación ordinaria para la contratación del servicio de mantenimiento y asistencia de la aplicación informática de gestión y control de horario, con el presupuesto que se indica a continuación:

- Presupuesto estimado: SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) más el 21% de IVA.

- Presupuesto base de licitación: TRES MIL EUROS (3.000,00 €) por dos años, más el 21% de IVA. Importe 21% IVA: 630,00 €; Total IVA incluido: 3.630,00 €

2º.- Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado sin publicidad debido a su especificidad técnica, conforme a lo establecido en el artículo 170 d) del TRLCSP.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.

4º.- Invitar únicamente a la Empresa Abaco C.E. Informáticos S.L. en base a las circunstancias de exclusividad, que constan en el informe de Intervención de fecha 28 de enero de 2015.

5º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue."

2) Durante el plazo concedido para la presentación de proposiciones, se ha presentado oferta por la Empresa Abaco C.E. Informáticos, adjuntando toda la documentación exigida en los pliegos de cláusulas administrativas.

3) Consta en el expediente las negociaciones llevadas a cabo con la única empresa que ha participado en el procedimiento, así como el informe-propuesta emitido por el Secretario del Ayuntamiento día 5 de marzo de 2015.

4) Que por Mesa de contratación se ha formulado propuesta de adjudicación el día 9 de marzo de 2015, a favor de la Empresa Abaco C.E. Informáticos S.L.

5) Que efectuado requerimiento por parte de la Alcaldía el día 12 de marzo de 2015, la empresa adjudicataria ha presentado en el Ayuntamiento la documentación necesaria para realizar la adjudicación del contrato

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Incluir a la única empresa invitada en este procedimiento.

3º.- Adjudicar el mantenimiento y asistencia de la aplicación informática de gestión y control horario a la Empresa ABACO, C.E. INFORMATICOS, S.L., por un importe de 3.000,00 €más IVA y un plazo de dos años.

4º. - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DIRECTORIO DE EMPRESAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS": DECLARACIÓN DESIERTO.

Vistos;

1) El informe de la Secretaría General en el que se pone de manifiesto que finalizado el plazo concedido para presentación de oferta en el procedimiento negociado sin publicidad convocado por este Ayuntamiento para el "Servicio de la aplicación informática del servicio directorio de empresas, productos y servicios", sin que se haya presentado el único licitador invitado, al tratarse de un expediente tramitado por exclusividad.

2) La propuesta formulada por la Concejala Delegada de Informática.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Declarar desierta la adjudicación del contrato para la prestación del "Servicio de la aplicación informática del servicio directorio de empresas, productos y servicios".

5º. - SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN FORMULADA POR LA EMPRESA ASCENSORES POLSA ZENET, S.L. RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1.

Se da cuenta del expediente para el mantenimiento del ascensor sito en la Plaza de la Constitución nº 1.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Contrato suscrito con Ascensores Polsa Zener, S.L. el 13 de junio de 2.005 para el mantenimiento del ascensor sito en la Plaza de la Constitución nº 1.
2) Escrito formulada por Ascensores Polsa Zener, S.L. mediante registro de entrada nº 14984/2014 por el cual se solicita una indemnización del 50% hasta la fecha de vencimiento según lo estipulado en el contrato suscrito con ellos.
3) Factura nº 2104/2014 correspondiente a indemnización según contrato por importe de 959.05 €.

4) Informe del Secretario firmado digitalmente el 11 de marzo de 2.015 en el que se indica que "*Conforme al artículo 225.3 cuándo el contrato deje de prestarse por la causa consignada en la letra g del artículo 223 el contratista deberá percibir el 3% de la prestación dejada de percibir*" y del Interventor de fiscalización firmado digitalmente el 20 de marzo de 2.015.

5) Propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Estimar parcialmente la solicitud formulada por Ascensores Polsa Zener, S.L. y en consecuencia proceder al abono del 3% de la prestación dejada de percibir establecido en el artículo 225.3 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que asciende a 23,78 €.

2º.- Que por la Intervención y la Tesorería del Ayuntamiento se proceda a realizar cuantos documentos sean necesarios para proceder al pago.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

| LA ALCALDESA, | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN, |
|---|---|
| Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. | Fdo.: Fernando A. Giner Briz. |

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*